- **UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** Subdirección de Combustibles
- **FECHA INFORME:** Día: 05 Mes: julio Año: 2024
- **CONTRATO No:** 036-00-A-COFAC-DILOA-2023
- **FECHA FIRMA DEL CONTRATO**: 01 junio de 2023
- **CONTRATISTA:** ENERGIZAR S.A.S
- **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AEREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO
- **VALOR DEL CONTRATO:** $2.803.628.550,00
- **PLAZO DE ENTREGA:** 31 diciembre 2023

FORMA DE PAGO y apropiación presupuestal:

- 2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales
-

IMPUTACION PRESUPUESTAL										USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG			
02	02	01	003	003	03			10	2023	———	ADQUISICIONCOMBUSTIBLEDEAVIACIÓN	$ 2.803.628.550,00
Certificado de disponibilidad No.48823 de fecha 31-01-2023												$ 2.803.628.550,00

- EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS con 00/100 ($2.803.628.550,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO
VIG 2023
$ 2.803.628.550,00

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:
Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:
El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.
En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.
Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.
Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Precio: El precio Ecopetrol (PE) del combustible ofertado, se debe liquidar en concordancia con la resolución vigente por el Ministerio de Minas y Energía y la ley 1819 de 2016, por medio del cual se reglamentó la estructura de precios del combustible para aviación y la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. El proveedor deberá tener en cuenta, lo estipulado en el CAPÍTULO I - IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO:

“PARAGRAFO 7. La tarifa del Impuesto al Carbono por unidad de combustible de la que trata este artículo, en Amazonas, Caquetá, Guainía, Vichada, Guaviare, Putumayo, Vaupés y los municipios de Sipi, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandí, Ungía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Bahía Solano, Jurado y Carmen del Darién del departamento del Chocó, para la gasolina, ACPM y jet fuel, será de cero pesos ($0)”. • Las empresas contratistas deberán enviar los precios de manera diaria antes de las 10:00AM, debidamente firmados. Y los miércoles, deberán enviar la actualización de los precios debidamente firmados, de acuerdo a la publicación de ECOPETROL, de tal manera que se tenga en cuenta los cambios semanales, tales como son:

INGRESO AL PRODUCTOR	IVA
USD/GLN	USD/GLN

Para cada uno de los sitios de suministro y en el caso que le sean asignados nuevos puntos de suministro bajo el procedimiento de cotización deberán incluir en la lista de precios, el nuevo punto una vez le sea signado el suministro del combustible por parte de la Subdirección de Combustibles.

• El margen de comercialización será el mismo para combustible nacional o importado, durante la ejecución del contrato. El futuro contratista no debe cambiar por ningún motivo el Margen de Comercialización. • En los casos en que Ecopetrol requiera, por desabastecimientos, mantenimiento de refinerías, bajas en la producción de combustible de aviación, aumentos en la demanda, etc., ofertar combustible con costo adicional (se hace referencia a costo adicional al flete que se incurre por el transporte terrestre del combustible desde una refinería que no tenga poliducto

hasta el punto de suministro a la FAC); la FAC y el contratista asumirán en partes iguales (50%) el valor del flete de transporte del combustible desde Cartagena hasta el interior del país, teniendo en cuenta que no es una situación imputable a alguna de las partes. a) Para el pago de este flete adicional, se requiere que la empresa proveedora, adjunte con la lista semanal de precios de combustible el certificado de transportador y/o distribuidor mayorista donde se especifique el valor del flete. b) Se aclara que en ningún caso se pagará un valor de flete superior al reportado en el certificado del mayorista. NOTA: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquiera novedad referente a este tópico. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique.

• La FAC no efectuará los pagos a los puntos de abastecimientos que se encuentran exentos al Impuesto al Carbono, como se había citado anteriormente.

• Se traslada al proveedor la responsabilidad de estar actualizado en materia de reforma tributaria y demás reformas que afecten el precio, dado que esta es su actividad económica. De esta forma, de evidenciarse cobros indebidos valiéndose del desconocimiento de la norma por parte de la Administración se efectuarán las sanciones a que hace referencia la ley por posible Fraude al Estado Colombiano. NOTA: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquier cambio en la normatividad que afecte el precio. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique. Facturación y Control del Saldo

• El Contratista como mecanismo para el control del saldo del contrato enviará a diario a más tardar a las 10:00 horas, vía correo electrónico, el consolidado de la información de los suministros entregados a la fecha indicando 1. Fecha de suministro, 2. Lugar de suministro, 3. Número del comprobante de entrega, 4. Tipo de combustible, 5. Cantidad en galones suministrados, 6. Valor unitario,7. Matricula de la aeronave a la cual se le suministró el combustible para el caso de suministros al ala, y Unidad en la que se suministró el combustible para el caso de suministros a granel. Para los días no hábiles, dicha información será enviada el siguiente día hábil dentro del horario establecido.

• Para el caso de las entregas de combustible en Unidades Aéreas, el proveedor debe adjuntar los siguientes documentos, tanto en el momento de entregar el producto, como a la factura que envía a SUCOM: Guía de transporte o documento de despacho que certifique la procedencia del combustible entregado a la Fuerza Aérea Colombiana, remisión u orden de despacho expedida por el proveedor que entrega el producto en la Unidad y copia del reporte de análisis de laboratorio efectuado por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista al producto. Se aclara que para la entrega de la factura en SUCOM, estos tres documentos deben estar firmados por el funcionario que verifica la recepción del producto y/o el almacenista o funcionario que recibe el producto en la Unidad.

• Para el caso de los suministros al ala, la factura entregada a SUCOM debe tener anexo los tiquetes los cuales deben tener la firma, nombre, grado, cédula del funcionario que recibió el suministro, sin esto no podrá recibirse la factura. Si los tiquetes son en papel químico adicionalmente deberá ser entregada una fotocopia del mismo, y dado que generalmente los tiquetes no son tamaños carta se deberán pegar en hoja carta. Con el fin de estandarizar el procedimiento de entrega de facturación una vez se dé inicio al contrato se efectuará reunión con el personal que designe el proveedor.

Se deberá tramitar la facturación a SUCOM, cargada al sistema OLIMPIA de la FAC todos los viernes antes de las 11:00AM. En caso de ser cierre de vigencia fiscal (diciembre) se deben tramitar facturas en el sistema los lunes y viernes antes de las 11:00AM.

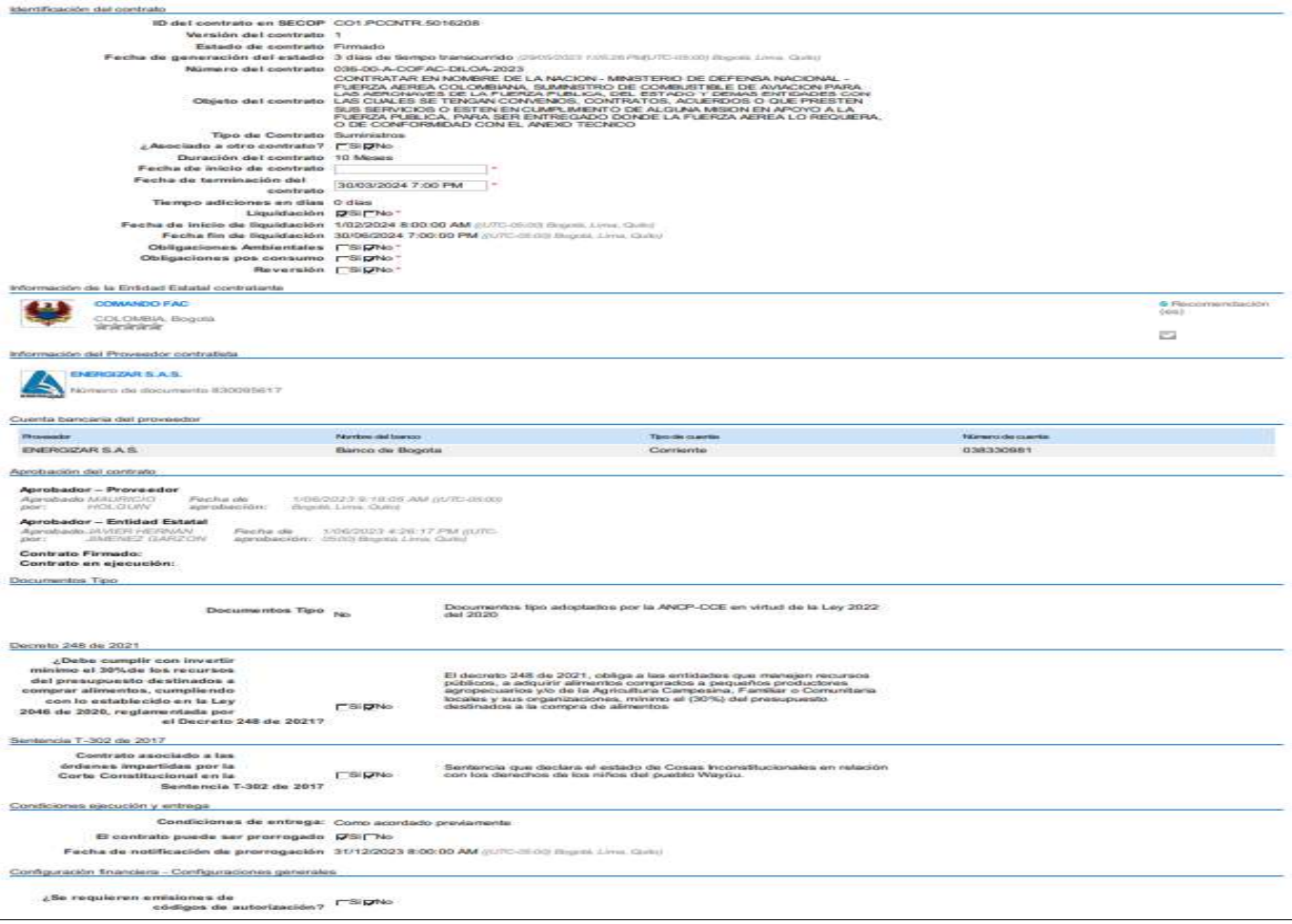
Lo anterior, no deberá superar un plazo mayor a 10 días calendario posterior a la entrega del producto sea a granel o al ala, el incumplimiento en la entrega de la facturación acorde a lo descrito en este numeral es causal de incumplimiento del contrato y tendrá su respectiva sanción. Se aclara que no se recibirán facturas con posterioridad a 2 meses de la fecha de suministro, tras el cambio de vigencia no se podrá recibir facturación de otra vigencia, dado el principio de anualidad.

• Para la facturación, se deberá tener en cuenta que el precio del combustible de aviación estará sujeto a la variación del precio del producto de acuerdo con la publicación que realice ECOPETROL semanal y la tasa representativa del mercado, bajo el entendido que el margen de comercialización permanecerá fijo para cada punto de suministro durante la ejecución. Este margen se ajustará de acuerdo con la variación de la inflación una vez sea anunciada dicha variación por pate del ente autorizado por el Estado; por lo tanto, la empresa deberá enviar su lista de precios semanal, para ser verificada por SUCOM y dar el visto bueno a la emisión de las Facturas.

• Como condición para el pago, el proveedor deberá acreditar mensualmente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

• Mensualmente, los cinco primeros días del mes, el asesor designado por el proveedor deberá realizar un cruce de cuenta o conciliación de cartera y revisión de novedades logísticas y administrativas del contrato lo cual deberá quedar registrado en acta con la firma de las partes intervinientes. Entendiéndose, que las partes intervinientes son; El Supervisor del proceso contractual, el asesor del Área de Seguimiento y Control de la Subdirección de Combustibles, el jefe de Área Seguimiento y Control de la SUCOM y los funcionarios encargados de cada empresa adjudicataria.

• Como parte del documento soporte para pago, el proveedor deberá firmar el acta de recibo satisfacción de los bienes, en el cual se hace la relación del estado del contrato, dicho documento es elaborado por el supervisor y firmada por las dos partes (supervisor y representante legal), una vez se envíe el documento al proveedor contará con 3 días hábiles para su revisión, firma y posterior envío en físico a la Subdirección de Combustibles SUCOM.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCONTR.5016208
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido (29/05/2023 1:05:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	035-00-A-COFAC-DLOA-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AEREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	30/03/2024 7:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/02/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha fin de liquidación	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No *
Reversión	☐ Si ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC
COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

ENERGIZAR S.A.S.
Número de documento 830095617

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ENERGIZAR S.A.S.	Banco de Bogota	Corriente	038330951

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: MAURICIO HOLGUIN — Fecha de aprobación: 1/06/2023 9:18:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON — Fecha de aprobación: 1/06/2023 4:26:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑ Si ☐ No
Fecha de notificación de prorrogación	31/12/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera – Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Si ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	1,00		
Cumplimiento	☑Si ☐No			
☑	Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑	Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑	Calidad del servicio			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	22 horas para terminar (2/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Enlace	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11779525	Seriedad de la oferta	-	83.821.632,50 COP	-	31/08/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCONTR.5016208
Proveedor ENERGIZAR S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Para el Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, este será entregado donde la Fuerza Aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo técnico.	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

2 Para efectos administrativos, se establece como lugar de ejecución, la Subdirección de Combustibles de la FAC en la ciudad de Bogotá D.C.

COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 COLPOCNTR5016208

1.1 Lote 1 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 12.500,00 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 101.317.362,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101504	JET-A1	1,00	G	12.500,00	101.317.362,00	12.500,00	101.317.362,00

1.2 Lote 5 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 12.500,00 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 101.349.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
5	15101504	JET-A1	1,00	G	12.500,00	101.349.000,00	12.500,00	101.349.000,00

1.3 Lote 2 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 14.000,00 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 176.695.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	15101504	JET-A1	1,00	G	14.000,00	176.695.800,00	14.000,00	176.695.800,00

1.4 Lote 3 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 13.500,00 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 344.191.100,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
3	15101504	JET-A1	1,00	G	13.500,00	344.191.100,00	13.500,00	344.191.100,00

1.5 Lote 6 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 13.500,00 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 34.639.120,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
6	15101504	JET-A1	1,00	G	13.500,00	34.639.120,00	13.500,00	34.639.120,00

1.6 Lote 7 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 14.500,00 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 805.078.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
7	15101504	JET-A1	1,00	G	14.500,00	805.078.000,00	14.500,00	805.078.000,00

1.7 Lote 9 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 15.000,00 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 1.060.173.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
9	15101504	JET-A1	1,00	G	15.000,00	1.060.173.600,00	15.000,00	1.060.173.600,00

1.8 Lote 8 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 13.500,00 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 33.691.920,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
8	15101504	AV GAS	1,00	G	13.500,00	33.691.920,00	13.500,00	33.691.920,00

1.9 Lote 10 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 5.000,00 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 25.191.920,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
10	15101504	AV GAS	1,00	G	5.000,00	25.191.920,00	5.000,00	25.191.920,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO CLAUSULADO CTO ENERGIZAR SAS - 036-2023.pdf	ANEXO CLAUSULADO CTO ENERGIZAR SAS - 036-2023.pdf	(detalle)
☐	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA ENERGIZAR 2023MAY.pdf	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA ENERGIZAR 2023MAY.pdf	(detalle)
☐	07 RUT ENERGIZAR SAS.PDF	07 RUT ENERGIZAR SAS.PDF	(detalle)
☐	ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS CTO 036-2023.pdf	ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS CTO 036-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: JAVIER HERNAN JIMENE — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 94528233 — Guardar y notificar

Supervisor: CARLOS ALBERTO ZAI — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 4615593 — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago: — Tipo de documento: — Número de documento: — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	1/06/2023 4:26:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	1/06/2023 4:26:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	2.803.628.550
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	2.803.628.550

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Si ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	48623	CDP	Generado	8.382.163.250 COP	2.803.628.550 COP	15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP: 8.382.163.250 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 2.803.628.550 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 30/05/2023 8:14 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posicion de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido:

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

- **CONTRATO MODIFICATORIO: No. 001**

- **Valor del Presupuesto FAC en el contrato: $2.048.628.550,00**

FECHA DE FIRMA: 11 DICIEMBRE 2023

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOS MILCUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 ($2.048.628.550,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO
VIG 2023
$2.048.628.550,00

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmdaza Diana Milena Daza Gonzalez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-12-8:03 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 48623 de fecha 2023-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	475923	Fecha Registro:	2023-06-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.803.628.550,00	Valor Total Operaciones:	-755.000.000,00			Valor Actual:	2.048.628.550,00	Saldo x Obligar:	784.239.320,90

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830095617	Razón Social:	ENERGIZAR S.A.S	Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		Banco:		Tipo:	Estado:

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	036-00-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-06-01

ÍTEM PARA APECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-12-11	2.803.628.550,00	-755.000.000,00		
					Total:	2.803.628.550,00	-755.000.000,00	2.048.628.550,00	784.239.320,90

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTID CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-05	2,048,628,550.00	784,239,320.90	NINGUNO

CT. ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
	Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	291	Versión (iniciando en 1)	7
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	11-dic-2023	Fecha versión 1	31-ene-2023

IMPUTACIÓN									RUBRO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CE	SECC	OBJ	SIG	SSIG	ITE	ACTIVI	ACTIVI	RE									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 3.839.263.250,00	$ 3.839.263.250,00
02	02	01	003	003	03			10	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10**								**$ 3.839.263.250,00**
																	$ -
																VALOR TOTAL CPA	$ 3.839.263.250,00

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 16.000.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR3, AJUSTANDO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Operación versión 2	($ 7.617.836.750,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA Y CDP 48623, CON EL FIN DE AJUSTAR EL VALOR DEL PROCESO Y ADICIONAR DICHOS RECURSOS AL CPA 079 CORRESPONDIENTE A LA OC 100423 CONFORME A ACTA DE REUNIÓN - MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL MDN - ACUERDO MARCO DE AVIACIÓN
Operación versión 3	$ 0,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE CAMBIO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ASESORA JURÍDICA
Operación versión 4	$ 12.100.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL N° 523 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5	($ 3.200.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023
Operación versión 6	($ 600.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN $ 600,000,000 DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
Operación versión 7	($ 755.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
Valor ajustado CPA	$ 3.839.263.250,00	

Elaboró: ASDO. YENY MARCELA ORTIZ BULLA
ASESOR PRESUPUESTAL

Vo Bo
TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
ASESOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA:
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIGIES

Que el modificatorio correspondió a la reducción presupuestal en la vigencia 2023 por la suma de $-755.000.000,00.

- **CONTRATO MODIFICATORIO: No. 002**

- **Valor del Presupuesto FAC en el contrato: $ 3.450.442.825,00**

FECHA DE FIRMA: 11 DICIEMBRE 2023

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100 ($3.450.442.825,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	
VIG 2023	VIG 2024
$2.048.628.550,00	$1.401.814.275,00

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmdaza Diana Milena Daza Gonzalez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-11-07-3:52 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	48623	Fecha Registro:	2023-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	16.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-10.805.736.750,00	Valor Actual.:	5.194.263.250,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	51223	Fecha Registro:	2023-01-31	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-18		12.100.000,00			
					2023-11-07		-3.200.000.000,00			
					2023-02-13	16.000.000.000,00	-7.617.836.750,00			
					Total:	16.000.000.000,00	-10.805.736.750,00	5.194.263.250,00	0,00	0,00

Objeto:	DILOA-SUCOM // ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN // CPA N° 291

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Jefe Área Presupuesto COFAC

Página 1 de 1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-186
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	116	Versión (Iniciando en 1)	1
			Vigencia	VF 2024		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)		Fecha versión 1	23-oct-2023

IMPUTACIÓN								RUBRO	¿ESTE RUBRO PRESUPUESTA ALGÚN PARA OTROS INVERSIÓN?	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	FTE	SUBITEM 1	SUBITEM 2	REC									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 1,401,814,275.00	$ 1,401,814,275.00
02	**02**	**01**	**003**	**003**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10**							**$ 1,401,814,275.00**	
																$ -	
																$ -	
															VALOR TOTAL CPA	$ 1,401,814,275.00	

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 1,401,814,275.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA CUPO VIGENCIA FUTURA SEGÚN RADICADO DE LA DGPPN-MHCPN*2-2023-019534 (24/ABR/2023) Y OFICIO HERMES N° FAC-S-2023-076799-CI/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA (25/ABR/2023) APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO ORDINARIAS 2024-2026 // AUTORIZACIÓN DGPPN N° 6923 (24/ABR/2023) Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SIIF N° 7423 (25/ABR/2023), PARA ADICIONAR LOS RECURSOS AL CONTRATO EN EJECUCIÓN N° 036-00-A-COFAC-DILOA-2023, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AEREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO"
Operación versión 2		
Operación versión 3		
Valor ajustado CPA	$ 1,401,814,275.00	

Natalia A. Yasnó A.
Elaboró: PD4. NATALIA ANDREA YASNÓ ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. JHHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIGES

Que el modificatorio correspondió a la adición presupuestal de vigencia futura para la vigencia 2024 por la suma de $1.401.814.275,00.

- **CONTRATO MODIFICATORIO: No.003**

VALOR DEL PRESUPUESTO FAC EN EL CONTRATO: $ 3.352.950.238,40

FECHA DE FIRMA: 31 de diciembre de 2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 40/100 M/CTE ($3.352.950.238,40),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y ENERGIZAR S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDO O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO".

CONSIDERANDO:

Vigencia 2023:

1. Que con fecha 31 de mayo de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Dirección Logística Aeronáutica, celebró con la empresa ENERGIZAR S.A.S., el contrato No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023, por valor de $ 2.803.628.550,00 DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE, con recursos de la vigencia 2023 amparado con CPA 291 (2023) y CDP 48623.
2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.
3. Que el 11 de diciembre de 2023 se realizó el primer modificatorio quedando el valor total del contrato en $ 3.450.442.825,00, que corresponden $2.048.628.550,00 a la vigencia 2023 y $ 1.401.814.275,00 que corresponden a la vigencia 2024.
4. Que mediante acta No. FAC-S-2024-000549-AG de fecha 03 de enero de octubre de 2023 se evidencia el soporte de la conciliación de cuentas del contrato, realizada por la Compañía y la Entidad, dejando constancia de lo siguiente:

 a. Que el valor del contrato para la vigencia 2023 fue de $ 2.048.628.550,00 y el valor ejecutado: $ 1.951.135.963,40 que corresponde al 95.40% de su ejecución, quedando un saldo final de $ 97.492.586,60 pesos Mcte.

RESUELVE

El señor Coronel JAVIER HERNÁN JIMENEZ GARZÓN Director Logística Aeronáutica y el señor JAIRO SAUL ZARRATE GARCÍA Representante Legal compañía Energizar S.A.S, resuelven liberar la suma de **$ 97.492.586,60** NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 60/100 MCTE, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	475923
VIGENCIA	2023
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10
VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023	$ 2.048.628.550,00
VALOR PAGOS REALIZADOS V2023 -	$ 1.264.389.229,10
VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)	$ 686.746.734,30
VALOR A LIBERAR	$ 97.492.586,60

No siendo más el motivo de la presente, se firma la siguiente acta por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO:

CR. JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZÓN
Director Logística Aeronáutica

POR EL CONTRATISTA:

JAIRO SAUL ZARRATE GARCÍA
Representante Legal Energizar S.A.S.

VoBo:

TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
Supervisor Principal

TC. HERNAN QUINTERO OVIEDO
Gerente de Proyecto

Que el modificatorio correspondió a la liberación de recursos del R10 en la vigencia 2023 de la suma de $1.591.831,00 correspondiente al CPA 291, CDP 48623y CRP 475923.

- **CONTRATO MODIFICATORIO: No.004**

VALOR DEL PRESUPUESTO FAC EN EL CONTRATO: $4,198,950,238.40

FECHA DE FIRMA: 30 de mayo de 2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 40/100 ($4.198.950.238,40) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-028**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	**VERSIÓN N°:**	**03**
		VIGENCIA:	**23-10-2023**

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcbultrag — Claudia Patricia Bultrago Marroquin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 — COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2024-05-30-2:12 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	11624	Fecha Registro:	2024-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.401.814.275,00	Valor Total Operaciones:	846.000.000,00		Valor Actual:	2.247.814.275,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14424	Fecha Registro:	2024-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EQUIPO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2024-05-30		-6.490.000,00			
					2024-05-30	1.401.814.275,00	852.490.000,00			
					Total:	1.401.814.275,00	846.000.000,00	2.247.814.275,00	0,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE AVIACION AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA CON CONV, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA - CRP VIG ACT 475923

ST.CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE PRESUPUESTO COFAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**GA-JEADA-FR-185**
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	**Versión:**	**14**
		Vigencia:	**7/03/2024**

Ordenador del gasto:	Dirección Logística Aeronáutica	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FFPP, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES - CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIM DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FFPP, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FAC LO REQUIERA, CONFORME ANEXO TECNICO	Vigencia:	2024	
Código objeto contractual:	DILOA00059		Fecha:	29-may-24	
			Versión	2	

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10	02-02-01-003-003	02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Global	1	2.247.814.275,00	2.247.814.275,00
R-10	**Total 02-02-01-003-003**									**2.247.814.275,00**
Total general										**2.247.814.275,00**

No. Versión	Valor	Observaciones
Versión 1	2.254.304.275,00	A SOLICITUD DE DILOA -SUCOM, SE REQUIERE ADICIÓN AL CDP 11624 POR VALOR DE $852.490.000, CON EL FIN DE EFECTUAR MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL CTO 036-00-A-COFAC-DILOA-2023, CONFORME A CASO BIZAGI GMPA -2925; PARA UN TOTAL DE $2.524.304.275 (VIGENCIA 2024)
Versión 2	-6.490.000,00	A SOLICITUD DE DILOA -SUCOM, SE REQUIERE REDUCIÓN AL CPA DILOA00059 Y CDP 11624, CON EL FIN DE AJUSTAR EL VALOR PARA MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL CTO 036-00-A-COFAC-DILOA-2023; EL CUAL NO DEBE SER MAYOR AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO - CONFORME A CASO BIZAGI GMPA -3195
Versión 3		
Valor ajustado CPA	**2.247.814.275,00**	

Elaboro

ASD2. YENI MARCELA ORTIZ BULLA
ASESOR PRESUPUESTAL - DIGES

Vo.Bo.

TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTORA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Aprobo

TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Que el modificatorio correspondió a la adición de recursos del R10 en la vigencia 2024 de la suma de $846,000,000.00 correspondiente al CPA DILOA00059, CDP 11624 y CRP 19124.

- **AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
BUN 3524, CZU 9829, BUN 3526, CZU 9830, UIB 7305, PPN 5103, IBE 4444, UIB 7319, IBG 4455, PPN 5104, PPN 5105, CZU 9837, IBE 4456, UIB 7320, CZU 9838, CZU 9841, PPN 5106, UIB 7332, UIB 7334, BUN 3530, IBE 4464, BUN 3531, CZU 9842, IBE 4465, CZU 9843, PPN 5121, PPN 5122, BUN 3525, PPN 5091, UIB 7321, PPN 5120, UIB 7333.	**326581923**	216.020.423,10
UIB 7353, PPN 5128, UIB 7363, PPN 5129, UIB 7368, PPN 5141, UIB 7376, AXM 9049, PPN 5142, UIB 7378, UIB 7379, PPN 5145, UIB 7352, UIB 7364, UIB 7365, UIB 7366, UIB 7369, UIB 7377, PPN 5144, PPN 5146, PPN 5147.	**325602023**	154.417.374,00
CZU 9849, CZU 9850, IBE 4484, CZU 9851, PPN 5143, CZU 9852, CZU 9853, IBE 4490, PPN 5161, PPN 5162, PPN 5163, PPN 5164, UIB 7408, IBE 4501, PPN 5181, PPN 5182, PPN 5184, UIB 7428, UIB 7386, PPN 5169, PPN 5160, UIB 7416, PPN 5183.	**354322123**	243.283.914,00
CZU 9864, PPN 5199, PPN 5200, UIB 7439, PPN 5219, UIB 7442, IBE 4508, PPN 5220, UIB 7443, IBE 4509, UIB 7445, CZU 9874, PPN 5221, PPN 5222, UIB 7461, PPN 5223, PPN 5224, PPN 5252, CZU 9876, CZU 9877, UIB 7479, IBE 4525, UIB 7482, UIB 7444, CZU 9875.	**375371323**	198.381.598,00
PPN 5279, PPN 5280, PPN 5281, PPN 5283, UIB 7495, UIB 7499, PPN 5284, AXM 9085, UIB 7500, AXM 9086, PPN 5285, UIB 7518, PPN 5298, PPN 5299, IBE 4535, PPN 5300, UIB 7540, PPN 5301, PPN 5323, UIB 7543, PPN 5324, PPN 5325, PPN 5326, PPN 5282, AXM 9101, UIB 7542.	**434871523**	202.002.475,00
PPN 5336, IBE 4546, CZU 9898, PPN 5338, PPN 5339, PPN 5340, PPN 5341, IBE 4547, UIB 7584, BUN 3550, PPN 5370, UIB 7604, PPN 5371, UIB 7605, PPN 5374, PPN 5375, AXM 9122, PPN 5381, AXM 9123, PPN 5383, PPN 5337, PPN 5372, PPN 5373, PPN 5382, PPN 5384, UIB 7624.	**435892923**	250.283.445,00
PPN 5497, UIB 7777, PPN 5498, PPN 5520, UIB 7804, BUN 3563, BUN 3565, CZU 9957	**35753224**	61.073.848,50
UIB 7680, PPN 5427, PPN 5428, PPN 5419, PPN 5420 PPN 5422, PPN 5425, UIB 7681, CZU 9929, PPN 5444 UIB 7700, CZU 9940, PPN 5445, PPN 5446, IBE 4591 PPN 5447, PPN 5426, PPN 5421, PPN 5423, PPN 5424 UIB 7679	**42334624**	162.284.069,00

PPN 5395, UIB 7638, PPN 5396, UIB 7644, PPN 5408 UIB 7646, IBE 4571, PPN 5403, PPN 5407, UIB 7637 IBE 4570, PPN 5409, PPN 5404, PPN 5405, UIB 7645 UIB 7665, PPN 5406	**42334924**	179.492.916,00
PPN 5462, UIB 7719, PPN 5463, UIB 7720, UIB 7721 PPN 5464, UIB 7730, PPN 5477, PPN 5478, UIB 7747 PPN 5479, UIB 7748, PPN 5480, PPN 5481, UIB 7762	**42335324**	104.451.317,00
BUN 3570, BUN 3569, PPN 5532, UIB 7831	**42344624**	29.891.910,00
BUN 3575, PPN 5562, BUN 3576, PPN 5557, IBE 4628 PPN 5558, IBE 4629, UIB 7870, PPN 5559, UIB 7871 IBE 4630, PPN 5561, IBE 4631, UIB 7872, PPN 5563 PPN 5560, CZU 9968, PPN 5564	**37101424**	149.552.673,80
PPN 5685, UIB 7993, PPN 5686, PPN 5687, PPN 5688 UIB 8009, PPN 5689, BUN 3594, BUN 3595, IBE 4691 PPN 5698, PPN 5716, IBE 4702, UIB 8038, PPN 5717 IBE 4708	**84032024**	113.688.076,00
UIB 8068, PPN 5730, PPN 5734, IBE 4718, PPN 5735, PPN 5750, BUN 3606, UIB 8079, UIB 8080, AXM 9270 AXM 9271, PPN 5760, UIB 8100, IBE 4737, PPN 5761 BUN 3608, PPN 5768, IBE 4715, PPN 5767	**161777224**	93.491.727,50
PPN 5781, UIB 8132, CZU 10013, CZU 10012, PPN 5791 UIB 8146, CZU 10024, PPN 5798, AXM 9302, UIB 8162 PPN 5803, PPN 5812, CZU 10025, CZU 10026, CZU 10027, CZU 10029, UIB 8172, AXM 9313, PPN 5823 PPN 5824, UIB 8183, PPN 5826, PPN 5780, UIB 8131 IBE 4752, AXM 9320, PPN 5825	**161738624**	284.188.255,10
UIB 7925, AXM 9214, PPN 5624, UIB 7926, IBE 4651, PPN 5625, AXM 9215, IBE 4652, PPN 5626, UIB 7927 AXM 9216, UIB 7928, UIB 7929, IBE 4662, AXM 9222 UIB 7930, UIB 7931, PPN 5627, PPN 5628, IBE 4663, CZU 9989, UIB 7946, UIB 7947, PPN 5647, UIB 7948 IBE 4664, IBE 4665, UIB 7954, UIB 7970, UIB 7971, PPN 5660, PPN 5661, PPN 5662, UIB 7972, PPN 5663, PPN 5664, IBE 4669	**187349224**	$246,646,883.00
PPN 5837, BUN 3619, PPN 5838, IBE 4783, PPN 5839 UIB 8207, UIB 8208, CZU 10039, IBE 4787, PPN 5845 PPN 5850, PPN 5851, PPN 5867, UIB 8221, CZU 10042 PPN 5869, CZU 10043, PPN 5870, UIB 8225, CZU 10045 PPN 5866, PPN 5868, PPN 5871, UIB 8224, PPN 5880 PPN 5881, UIB 8226, UIB 8209, UIB 8220	**196048424**	$214,092,645.00
UIB 8239, PPN 5892, UIB 8240, PPN 5898, IBE 4813 PPN 5901, PPN 5900, PPN 5904, UIB 8263, BUN 3621 IBE 4832, PPN 5917, IBE 4833, PPN 5918, UIB 8276, PPN 5919, UIB 8278, PPN 5938, PPN 5939, PPN 5940 AXM 9358, BUN 3624, PPN 5942, UIB 8299, PPN 5943 IBE 4842, PPN 5899, PPN 5902, PPN 5903, UIB 8277 PPN 5920, MZL 3564, UIB 8291, UIB 8295, UIB 8290	**208159624**	$408,330,915.50
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS		**$3.311.574.465,50**

- **DESCRIPCIÓN DE BIENES AERONÁUTICOS**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES	TIPO DE MATERIAL	
		PROGRAMADO	IMPREVISTO
COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	117.271,30 gls	X	
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS		**$3.311.574.465,50**	

VALOR TOTAL CONTRATO	% EJECUCIÓN	VALOR EJECUCIÓN	% PAGADO	VALOR PAGADO
4,198,950,238.40	**79.81%**	**$3,351,241,375.50**	**78,87%**	**$3.311.574.465,50**

NOTA: Informe tomado del SIIF con fecha 30 de junio de 2024 la ejecución total del contrato en valores nominales es de **$ 3.351.241.375,50** que corresponde a un **79.81%** de la ejecución total del mismo.

- **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No X Sí

- **INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No X Sí ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

- **EL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA ESTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, ADENDAS, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No** X S Í

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

- Mediante oficio No. FAC-S-2023-028089-Cede fecha 19/09/2023, se solicita a las empresas el envío de reportes de existencias combustibles de aviación para la FAC Lo anterior, en razón a que esta actividad no se está realizando en los horarios solicitados en los acuerdos anteriormente mencionados (entre las 08 a 09 horas), situación que perjudica en gran manera la planeación, programación y control de las operaciones aéreas en todo el territorio nacional, ocasionando que se genere la incertidumbre de la cantidad de combustible que se pueda utilizar en las actividades propias de la FAC.

DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD Y OBSERVACIONES PRESENTADAS CON LOS BIENES RECIBIDOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:

- El día 05/06/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta con documento electrónico HERMES No. - El día 03/05/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta con documento electrónico HERMES No. 1709328 /Acta general No FAC-S-2024-043202-AG del 05/06/2024, en la cual se concilia saldo correspondiente al contrato CTO 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 de la vigencia 2024.

- El detalle de los bienes recibidos en el periodo analizado se encuentra en los paquetes de pago tramitados a la fecha como parte de la ejecución del presente contrato.

- **DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD DE BIENES PENDIENTES Y NOVEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:**

- **SEGUIMIENTO A RIESGOS:**

"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: __ NO _X_

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	**TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES**
FIRMA:	
C.C. No.	**86.065.402 de Villavicencio**
DEPENDENCIA:	**SUCOM**

Vo.Bo. TC OCTAVIO RINCÓN / ARSEC

Elaboró: AS14.SANDRA MORA / ARSEC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES Para TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		Se incluye los parafiscales en paquetes de pago.
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas			**NO APLICA**
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución de este	X		**En el presente mes, la compañía cumplió con los pedidos de acuerdo con programación, se encuentra pendiente la entrega de hidrokits, cuya fecha de entrega de acuerdo con oficio enviado por ENERGIZAR SAS, es el 31-05-2023.**
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			**NO APLICA**